BASES
VI Concurso Cocina Vegana
Ciudad de Palma Con Producto Local 2026

Organizador
La Asociación de Cocineros A cados en las Islas Baleares ASCAIB (en adelante, el Comité Organizador), es la organizadora del “Concurso de Cocina Vegana Ciudad de Palma Con Producto Local"

La participación en el Concurso se hará mediante:

(i) El envío por correo electrónico a inscripciones@ascaib.com de las recetas originales, el curriculum vitae, copia del DNI, y un número de teléfono móvil válido del participante, según los requisitos más adelante detallados

(ii) el cumplimiento de las instrucciones de participación;

y (iii) la aceptación de las bases.

La participación en el presente Concurso presupone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases y la autorización para publicar nombre y fotografía/s del ganador/es en los soportes de comunicación de ASCAIB, en todas sus ediciones en papel como en medios online (a título meramente enunciativo, emailing, web, app, redes sociales y RRSS), reservándose el derecho a la utilización publicitaria del Concurso, nombre e imagen del ganador y de cualquier otro concursante si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor de los concursantes

Los concursantes podrán consultar las Bases del Concurso en
https://ascaib.com

Fecha
El Concurso tendrá lugar el 9 de noviembre de 2026

Lugar
El Concurso se celebrará en el Real Club Náutico de Palma / Palma de Mallorca / Islas Baleares / España

Hora
El Concurso empezará a las 16:30 h
Los concursantes y, en su caso, sus ayudantes, deberán llegar al recinto del concurso a las 14:00 h

Modificaciones, Suspensiones y Cancelaciones

El Comité Organizador declara expresamente, y los participantes aceptan, que el presente concurso de cocina se organiza bajo un modelo de libertad de diseño y gestión. Por ello, el Comité se reserva de manera unilateral e inapelable las siguientes facultades, que podrá ejercer en cualquier momento previo aviso a los participantes:

- **A. Cambio de fecha y horario:** Retrasar, adelantar o reprogramar la fecha de cualquiera de las fases del concurso, incluyendo el de la propia celebración del concurso.
- **B. Cambio de ubicación:** Trasladar la celebración del concurso a otras instalaciones o recintos.
- **C. Suspensión temporal:** Paralizar temporalmente el desarrollo del concurso por reorganización interna.
- **D. Cancelación:** Cancelar a todos los efectos la edición del concurso si, a juicio de la organización, no se cumplen las condiciones comerciales, operativas o de participación esperadas.

En ningún caso el ejercicio de estas facultades por parte de la Organización generará derecho a ningún tipo de reclamación ni indemnización, compensación o reembolso alguno a favor de los participantes, patrocinadores o asistentes, más allá de la eventual devolución de las cuotas de inscripción si las hubiera

El Comité Organizador se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración y/o fechas del Concurso en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas de fuerza mayor que así lo justifiquen, esto es, causas que no hubieran podido preverse, o que, previstas, fueran inevitables, o causas no imputables al Comité Organizador.
En cualquier caso, El Comité Organizador quedará eximido de toda obligación de compensación a los participantes, si concurren las referidas causas o si, por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase el Concurso.

El Comité Organizador comunicará dichas modificaciones a todos los participantes por email o por otros medios que tenga a su disposición tan pronto como sea razonablemente posible

Jurado

Nº de Miembros del Jurado
El Jurado estará compuesto por 24 miembros

El Jurado estará integrado por miembros de ASCAIB, así como por reconocidos profesionales procedentes de distintos ámbitos (entre otros: hostelería, turismo, periodismo, redes sociales) designados por el Comité Organizador

El Comité Organizador Nombrará a un Presidente del Jurado

Número de Concursantes

Número máximo de concursantes: 12 concursantes.

A Quién Va Dirigido

El Concurso va dirigido a personas físicas cocineros profesionales y/o a estudiantes de la rama de cocina en hostelería, mayores de 18 años, con residencia fiscal en España

NO es obligatorio que los concursantes sean veganos.

El concurso está abierto a TODO tipo de cocineros: pueden ser cocineros veganos, vegetarianos, omnivoros, etc, **pero sí es obligatorio que las recetas que presenten y preparen para el Concurso:**

- **Sean 100% veganas**
- **Incluyan, como mínimo, una materia prima o producto local y/o de temporada de Mallorca (por ejemplo, sin ser exhaustivos: aceite, almendra, hortalizas, frutas, algarroba...)**
- **Además, la elaboración dulce deberá ser sin gluten**

Aceptación

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente Concurso. El incumplimiento de cualquiera de las normas incluidas en las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente Concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio del Comité Organizador, que será inapelable

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, El Comité Organizador podrá modificar las presentes bases en cualquier momento, incluso una vez iniciado el periodo de inscripción al Concurso, en cuyo caso las nuevas bases serán publicadas nuevamente en el web de ASCAIB https://ascaib.com y entrarán en vigor el día de su publicación. En el supuesto del párrafo anterior, si el participante no se retira del Concurso, se entenderá que acepta las nuevas condiciones. En caso contrario, podrá retirarse del Concurso en cualquier momento enviando un correo al mismo buzón de correo electrónico de ASACAIB al que el participante hubiese enviado las recetas y que viene indicado tanto al inicio, como en el apartado “Dinámica del Concurso” de estas mismas bases

Dinámica del Concurso
1a fase inscripción al concurso | del 13 julio 2026 al 15 octubre 2026

La inscripción se abre a las 00:00 h del día 13 de julio de 2026, y finaliza a las 23:59 h del 15 de octubre de 2026 (ambas fechas inclusive)

Inscripción

La inscripción y participación en el concurso es gratuita

Para inscribirse cada candidato deberá enviar al buzón de correo electrónico más abajo indicado durante el periodo de inscripción:
- Una receta de plato salado
- Una receta de plato dulce
- Curriculum vitae
- DNI
- Número de teléfono móvil de contacto. Este número de móvil debe, además, permitir ser incluido en el grupo de Whatsapp que el Comité Organizador puede crear con motivo del Concurso

Las recetas deberán ser enviadas al buzón de correo electrónico inscripciones@ascaib.com

No serán tenidas en consideración las inscripciones incompletas bien porque falte toda o parte de la receta, currículum, teléfono móvil válido (en uso), o cualquier aspecto requerido; o bien las inscripciones recibidas por otro medio distinto al buzón indicado

Cada candidato podrá enviar al buzón de correo indicado una o más recetas saladas, y una o más recetas dulces, si bien, en caso de que el candidato sea seleccionado, el Comité Organizador elegirá para el Concurso una única receta de salado y una receta de dulce de entre todas las que cada candidato haya podido presentar

Las recetas

Cada receta deberá incluir necesariamente el detalle de TODOS los ingredientes y sus pesos (incluyendo el detalle de cualquier tipo de aditivo, mejorante, estabilizante, texturizante y similares), así como la descripción completa de los procesos de elaboración.

Las recetas no deben contener ningún ingrediente o producto de origen animal (incluyendo en esta prohibición, entre otros: colorantes, aditivos, mejorantes, conservantes, o texturizantes alimentarios de origen animal). Utilizar ingredientes o productos de origen animal será motivo de advertencia durante el proceso de selección de candidatos y, en caso de que el candidato no corrija el o los ingredientes que la motiven, resultará en su no selección o, en caso de que el o los ingredientes prohibidos sean utilizados durante el Concurso, será motivo de eliminación

La fotografía del plato no es imprescindible

Las recetas deben incluir, como mínimo, una materia prima o producto local y/o de temporada de Mallorca (por ejemplo, sin ser exhaustivos: aceite, almendra, hortalizas y frutas locales de temporada, algarroba...)

El candidato a concursar garantiza que las recetas serán creaciones originales de cada candidato, debiendo ostentar éste todos los derechos de autor sobre la misma, y no deberán haber sido presentadas a otros concursos previos

El candidato a concursar garantiza que, en caso de que envíe alguna fotografía de la receta, estas fotografías deberán ser creaciones originales del candidato, debiendo ostentar éste todos los derechos de autor sobre la misma

Las recetas, sean saladas o dulces, podrán ser de platos fríos, templados, calientes, o combinar elementos con los tres tipos de temperatura de servicio

Puntuación de los distintos aspectos a valorar por parte del Jurado

Teniendo como base de valoración el sabor, la presentación y la originalidad, el Jurado tomará en especial consideración que se trate de una receta en la que destaque la frescura de los ingredientes, que tenga un estilo moderno y una estética limpia (no sobrecargada), jugosa y atractiva

En concreto, cada plato dulce y salado se valorará según el siguiente criterio de puntuación:

Sabor: valoración de 0 a 20 puntos
Presentación: valoración de 0 a 10 puntos
Originalidad: valoración de 0 a 10 puntos
Uso Producto Local: valoración de 0 a 20 puntos

2a fase. Selección de las recetas por parte del Comité Organizador

El Comité Organizador seleccionará, de entre todas las recetas recibidas, un total de 1 receta de plato salado y 1 receta de plato dulce correspondientes a cada uno de los 12 candidatos seleccionados
Además, el Comité Organizador podrá seleccionar un total de 1 receta de plato salado suplente, y 1 receta de plato dulce suplente en caso de que decida que haya 2 candidatos suplentes seleccionados. Estas recetas suplentes sólo entrarán en Concurso en caso de que los alguno o algunos de los 12 primeros candidatos seleccionados no pudiesen participar en el concurso

3a fase. Envío de la comunicación de haber sido seleccionado

El Comité Organizador enviará a los seleccionados un correo electrónico con la comunicación de haber sido elegido para participar en el concurso

Los candidatos seleccionados deberán responder a ese mismo correo confirmando su partición al Comité Organizador como máximo hasta el 10 de octubre de 2026

Únicamente podrán concursar los candidatos que hayan recibido la expresa confirmación del Comité Organizador y que, además, hayan respondido a esta confirmación

En caso de que el candidato no responda de modo expreso a esta comunicación en el plazo indicado, el Comité Organizador entenderá que el seleccionado declina su participación en el Concurso, y enviará al candidato que no haya respondido un correo comunicándole que ha quedado excluido del concurso

Los candidatos suplentes, en su caso, serán advertidos de esta clasificación de suplencia, indicando que únicamente podrán concursar en caso de que alguno de los restantes concursantes no pueda participar en el evento

4a fase. Celebración del Concurso y entrega de premios | 24 noviembre 2026

El día del Concurso los concursantes deberán estar en el lugar de celebración del Concurso a la hora indicada

Los concursantes traerán todas las materias primas, toda la mise-en-place, todo el menaje de emplatado, y todas las herramientas y útiles necesarios para el ensamblado y presentación de sus recetas, así como una bandeja o cesto para transportar todos estos elementos

El Comité Organizador NO proveerá a los concursantes de materias primas ni productos necesarios para elaborar la receta

El Comité Organizador únicamente proveerá a los concursantes de:
- El menaje básico que se puede encontrar en cualquier cocina profesional (sartenes, cazos, varillas, etc), por lo tanto, si el concursante requiere de algún útil o herramienta especial para su plato, deberá traerlo consigo
- Fuegos, cámaras de frío y congelación

Los platos no se cocinarán en el espacio habilitado para el concurso, sino que cada concursante tendrá un tiempo determinado (ver más abajo) para ensamblar (calentar, enfriar, montar, etc) cada plato

Los concursantes irán entrando en cocina en intervalos de 10 minutos
Cada concursante tendrá 15 min para ensamblar el plato salado (6+1 raciones)

Una vez finalizados los 15 minutos de ensamblado del plato salado, un camarero llevará el plato hasta el Jurado, y el concursante lo acompañará y explicará ante el Jurado las características de su plato salado
En ese momento regresará a la cocina, donde el concursante contará con otros 15 minutos para ensamblar su plato dulce (6+1 raciones), repitiéndose la misma mecánica que con el plato salado (irá hasta el Jurado para explicar su elaboración dulce)

El concursante deberá tener en cuenta de que cada ración salada y dulce debe tener un tamaño suficiente como para que pueda ser catada por 2 miembros del Jurado

Ayudantes

Los concursantes podrán concursar con o sin ayudante

Si decide concursar con ayudante:
- Cada concursante (bajo su exclusiva responsabilidad) podrá traer consigo a un ayudante de cocina

- En caso de que el concursante no pueda traer a su propio ayudante, el concursante podrá solicitar al Comité Organizador que le asigne un ayudante local. En caso de que el concursante elija un ayudante local asignado, deberá avisar al Comité Organizador enviando un correo al mismo buzón de correo electrónico al que envió las recetas, y deberá enviar este correo de aviso de ayudante local con una antelación mínima de 30 días con respecto a la fecha de celebración del Concurso
Para que el concursante tenga oficialmente asignado un ayudante, deberá recibir la respuesta del Comité Organizador confirmándole este aspecto
Sin el aviso por correo con la anticipación indicada y/o sin la respuesta del Comité Organizador, el concursante no podrá reclamar la asistencia de un ayudante local

Presencia de los Concursantes

Los concursantes (y, en su caso, sus ayudantes) deberán presentarse al Concurso en perfectas condiciones de presentación e higiene

Los concursantes (y, en su caso, sus ayudantes) deberán vestir con chaquetilla, gorro, delantal de cocina, y pantalón oscuro

Fallo del Jurado

El Jurado emitirá su fallo el mismo día del Concurso, una vez finalizadas las presentaciones de los platos de todos los concursantes

Sólo se comunicarán públicamente los nombres del 1er, 2º y 3er Clasificado
El resto de puntuaciones se mantendrán de modo privado (no serán de acceso público)

Premios

Al finalizar el Concurso, el Jurado hará entrega de los siguientes Premios:

Trofeo y Medalla al 1er Clasificado, y 800,00 € (400 € en metálico y 400 € en productos / material de cocina)

Trofeo y Medalla al 2o Clasificado

Trofeo y Medalla al 3er Clasificado

Reconocimiento Especial a la mejor utilización de la materia prima o producto local y/o de temporada para plato salado

Reconocimiento Especial a la mejor utilización de la materia prima o producto local y/o de temporada para plato dulce

Tratamiento Fiscal

Al Premio en metálico del presente Concurso le resultarán de aplicación, en su caso, las disposiciones previstas en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero; en virtud de los cuales los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior al importe legalmente estipulado

ASCAIB ingresará, si procede, en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del ganador, obligándose, asimismo, al cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria y al ganador derivadas de la concesión del Premio. En el caso de premios en especie, y cuando proceda la práctica de ingreso a cuenta, éste correrá a cargo de ASCAIB y, por lo tanto, a efectos fiscales constituirá más valor del Premio.

En el caso de premios en metálico, la retención se repercutirá al ganador, percibiendo éste el neto entre el valor íntegro del premio y la retención practicada. Por su parte, el Premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador.

El premio sólo será válido para personas físicas, residentes fiscales en España, quedando excluidas expresamente de este Concurso la participación de personas jurídicas y las personas físicas que, desde un punto de vista fiscal, no tengan la consideración de residentes en España.
La cumplimentación de los datos personales de carácter fiscal del ganador necesarios para la entrega del Premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

Cesión y Consentimiento

Los participantes en el Concurso autorizan expresamente a ASCAIB a utilizar y a divulgar su imagen (incluyendo su nombre y su voz) y, a tales efectos, ceden sus derechos de imagen para la captación, explotación reproducción, publicación, transformación y comunicación pública a través de televisión, Internet, medios

gráficos, así como a través de cualesquiera otros medios o canales de difusión que, en su caso, puedan existir, de forma ilimitada, sin que se derive de ello contraprestación alguna y renunciando expresamente a cualquier derecho de imagen al respecto.
Del mismo modo, autorizan en los términos expuestos en el presente documento, al uso y explotación de las grabaciones de audio, vídeo, y de las fotografías que se puedan realizar de su imagen, en el marco del desarrollo y gestión de la acción antes mencionada

La participación en el presente Concurso comporta la cesión de los derechos de autor e imagen, incluyendo el derecho de reproducción o distribución y comunicación pública en el diario, las redes sociales, páginas web y cualquier otro medio de ASCAIB, sin ninguna limitación ni temporal ni geográfica. Asimismo, se ceden los derechos para traducir a otros idiomas, transformar en audio, incluir en recopilaciones en formato libro, realizar obras derivadas, así como la cesión de estos derechos a terceros.
Queda en todo punto prohibido que el concursante use cualquier logo de ASCAIB para un fin distinto del expuesto en estas Bases. Esto es, que el hecho de participar en el Concurso, no le confiere al concursante derecho alguno a usar los logos y marcas libremente.

Aceptación

El Concurso aquí detallado se regirá y desarrollará por estas Bases
Cualquier participante en el concurso, por el mero hecho de su inscripción, acepta plenamente y sin condiciones las Bases de este concurso La Organización podrá verificar en cualquier momento si los datos que indica el candidato en el formulario de inscripción corresponden a la realidad

No obstante, si el candidato incluye cualquier información que no sea veraz, ASCAIB no será responsable de este hecho, y podrá proceder a la eliminación del participante que así hubiese actuado

Si en algún momento del desarrollo del concurso se suscitase alguna duda o controversia sobre cualquiera de estas Bases o la interpretación de las mismas, ASCAIB las estudiará y solventará en tiempo y forma

Las decisiones que en cualquier momento puedan ser tomadas por ASCAIB
deberán ser aceptadas por los participantes de forma inapelable ASCAIB se reserva el derecho de hacer cualquier cambio o modificación de las presentes Bases, consecuencia de las circunstancias del momento
Asimismo, se reserva el derecho a cancelar el Concurso si las circunstancias lo exigieran

En cualquiera de estos casos las personas inscritas en el Concurso no tendrán derecho a reclamación alguna, eximiendo a ASCAIB de cualquier tipo de responsabilidad

Uso de Datos

Los datos personales facilitados en el marco de la participación en el presente Concurso serán tratados por parte de la Asociación de Cocineros Afincados en las Islas Baleares (ASCAIB), con NIF número G-57970204
Los datos personales facilitados en el marco de la participación en la presente Promoción serán tratados por ASCAIB con las siguientes finalidades:

(i) Gestionar su participación en el Concurso (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, comprobar que se cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores, contactar con los ganadores y, en su caso, entregar el Premio) así como, con respecto a los ganadores, utilizar su imagen en el marco de la publicación de la condición de ganador y de la promoción que se realice en relación con el Concurso.
(ii) Utilizaremos el nombre y apellidos y ciudad para acreditar la autoría de las recetas.
(iii) En el caso de resultar ganador,
a. trataremos su NIF para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales.
b. podremos utilizar su teléfono, dirección, CP y Ciudad para contactar con Usted.

ASCAIB conservará sus datos de participación mientras se ejecute el Concurso y hasta un máximo de 3 meses después de la entrega de los premios. En cualquier caso, ASCAIB conservará sus datos personales mientras usted no solicite su supresión, así como durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan de acuerdo con cada categoría de datos.

Sólo tendrán acceso a sus mismos aquellos terceros a los que ASCAIB esté legalmente obligado a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria).

Le informamos que en caso de que desee ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos o revocar el consentimiento que nos haya prestado, podrá hacerlo comunicándolo a ASCAIB mediante la remisión de un correo postal a:
Asociación de Cocineros Afincados en las Islas Baleares / C/ Marqués de la Cenia, n 15, 1º / 07014 Palma de Mallorca / indicando claramente el derecho que desea ejercitar.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los participantes de este Concurso y futuros concursos por las disposiciones que resulten aplicables, ASCAIB declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso o futuros concursos por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a ASCAIB por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos en la normativa aplicable, ASCAIB no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

ASCAIB se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Concurso, o de futuros concursos, para garantizar el correcto desarrollo del mismo, incluyendo el derecho de eliminar del Concurso o de futuros concursos, por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.
ASCAIB se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso y futuros concursos, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el mismo.

ASCAIB no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. ASCAIB tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su Premio. ASCAIB quedará exento de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

ASCAIB queda eximido de cualquier tipo de responsabilidad, a partir del momento en el que los ganadores acepten los Premios. Los ganadores no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra ASCAIB por ningún motivo derivado del Premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio Premio.

Legislación y Jurisdicción
Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca